



*Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Nit. 891855039-9*

RESOLUCIÓN No.180 DE 2015
(03 de Agosto)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 031 DE 2015, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E."

En uso de sus facultades Institucionales y legales y especial las otorgadas por el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 en concordancia con la Ordenanza 0028 de 1.999, el Acuerdo No. 03 del 04 de Junio de 2014, Estatuto Interno de Contratación y demás normas de derecho privado.

CONSIDERANDO:

Que el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, requiere contratar "La Prestación del servicio de lavandería y alquiler de ropa hospitalaria, para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II nivel de atención"

Que para realizar la contratación se deben seguir los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 03 del 04 de junio de 2014 y la Ley General de Contratación.

Que los valores surgidos en la contratación respectiva serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. II nivel de Atención para la vigencia 2015, aprobado por la Junta Directiva del Hospital, que garantiza la existencia de la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para el cumplimiento del compromiso, según Disponibilidad Presupuestal No.20716, con cargo al Rubro presupuestal No. 21020219, denominado Aseo.

Que el Hospital en cumplimiento al principio de publicidad garantizó los medios de publicidad en pagina Web www.hospitalsogamoso.gov., y en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en concordancia con lo exigido en el Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 03 de 2014.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Nit. 891855039-9

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Publica No. 031 de 2015, cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.”** para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II nivel de atención, de acuerdo a los requerimientos, condiciones y necesidades descritos en los pliegos de condiciones los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar los términos condiciones en la página Web del Hospital: **www.hospitalsogamoso.gov.co.**, y en el portal de contratación estatal **www.colombiacompra.gov.co** los cuales podrán ser tomados de la página web o solicitarlos a costa de los peticionarios en impreso y/o medio magnético en la secretaria de la Gerencia del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Gerencia del Hospital a los Tres (03) días del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2015).


JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Gerente.

Reviso: Dra Judith Constanza Pérez S. Asesora Jurídica

Elaboró María Teresa Barrera D